



**VISTOS:** el Memorando N° 000198-2026-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000031-2026-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 010-2025-MC, se designa al señor Percy Yhair Barranzuela Bombilla en el cargo de Viceministro de Interculturalidad del Ministerio de Cultura;

Que, a través del documento s/n de fecha 12 de enero de 2026, el señor Percy Yhair Barranzuela Bombilla solicita se le conceda licencia por paternidad por los días 14 y 15 de enero de 2026;

Que, con el Memorando N° 000198-2026-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que la señora Gisella Mariell Escobar Rozas, Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, se encuentra sujeta al régimen laboral del Servicio Civil, Ley N° 30057; por lo que, estima viable se le encarguen las funciones del cargo de Viceministra de Interculturalidad, los días 14 y 15 de enero de 2026;

Que, de acuerdo con el artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Ministro puede encargar a un Viceministro para que, con retención de su cargo, desempeñe el de otro Viceministro por ausencia del titular. En su defecto, corresponde al Ministro designar al funcionario que lo reemplazará en caso de ausencia;

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar a la Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, las funciones del cargo de Viceministra de Interculturalidad, los días 14 y 15 de enero de 2026, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Encargar, los días 14 y 15 de enero de 2026, a la señora **GISELLA MARIELL ESCOBAR ROZAS**, Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, las funciones del cargo de Viceministra de Interculturalidad, en adición a sus labores; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**ALFREDO MARTIN LUNA BRICEÑO**  
Ministro de Cultura